



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8746

10/02/2017

19555

AUTOR/A: ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

RESPUESTA:

A partir del año 2010 y sin perjuicio de la realización de campañas específicas, se viene planificando anualmente una campaña a nivel nacional referida a la integración laboral de personas con discapacidad, ejerciendo así la Inspección de Trabajo y Seguridad Social una labor permanente de vigilancia del cumplimiento de la obligación establecida en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, por parte de las empresas con 50 o más trabajadores.

En el siguiente cuadro se recoge la información sobre las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de todas las empresas con 50 o más trabajadores a favor de los trabajadores con discapacidad en el año 2011.

ACTUACIONES DE LA I.T.S.S EN INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	2011
Nº DE ACTUACIONES	3.099
Nº DE INFRACCIONES	220
IMPORTE DE LAS INFRACCIONES	463.033euros
Nº TRABAJ. AFECTADOS POR LAS INFRACCIONES	4.269
Nº DE REQUERIMIENTOS	605

Madrid, 17 de mayo de 2017